



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE JUNIO DE 2007	Suplemento 6758 B
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No. 22495

DICTAMEN DE CANCELACIÓN



COLONIA : "UNIDAD MODELO"
MUNICIPIO : HUIMANGUILLO
ESTADO : TABASCO
EXPEDIENTE : 115326

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION
DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL
VII-107-B

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 115326, de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES



Mediante Declaratoria de fecha 09 de enero de 1952, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas de una superficie de 60, 000 hectáreas, teniendo como eje logitudinal la vía del Ferrocarril del Sureste, entre los kilómetros 85 y 133, ubicada en el Municipio de Huimanguillo; comprendiendo en dicha superficie la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo".

- B. El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", es un plano aprobado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios señalando para la Colonia una superficie total de 1,899-00-23 hectáreas (sin especificar fecha).
- C. En los Libros de Registro números 425 Tomo I y 921 Tomo I, que obran en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTÁREAS)
1	1	JORGE ALBERTO MENDEZ GOMEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 8401	04/08/93	100-00-00
2	2	GUILLERMO PARRA CHAVEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 716059	02/10/91	100-00-00
3	3	ARTURO VIVES SERRANO	ESCRITURA PUBLICA No. 775	04/03/68	100-00-00
4	4	HELEODORA MORALES RAMOS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 716001	30/09/91	100-00-00
5	5	MARIA CONCEPCION MORALES ESCUDERO	ESCRITURA PUBLICA No. 2576	18/04/88	100-00-00
6	6	ISIDRO ACHEVEN CASTRO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 712858	20/07/90	100-64-00
7	7	JOSE MARGARITO JIMENEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 713125	17/05/94	100-00-00
8	8	MARIA DEL CARMEN VALENZUELA DE MOSCOSO	ESCRITURA PUBLICA No. 976	01/04/80	99-87-57
9	9 FRACC. A	RAFAEL MOSCOSO CORTES	ESCRITURA PUBLICA No. 978	01/04/80	50-00-00
10	9 FRACC. B	SALVADOR MOSCOSO CORTES	ESCRITURA PUBLICA NO 979	01/04/80	50-00-00
11	10	AUGUSTO GELIO DE LA FUENTE RAMIREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2302	07/09/87	49-94-29
12	10-A	DANIEL DE LA FUENTE MORALES	ESCRITURA PUBLICA No. 2297	31/08/87	49-95-13
13	11 FRACC. A	ROBERTO DE LA FUENTE MORALES	ESCRITURA PUBLICA No. 2357	17/11/87	50-00-00
14	11 FRACC. B	VICTOR MANUEL PERALTA INCLAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 56269	28/12/92	49-91-29
15	12-A	SANDRA SANCHEZ SOBERANO	ESCRITURA PUBLICA No. 4891	16/07/88	49-93-15
16	12-B	SANDRA SANCHEZ SOBERANO	ESCRITURA PUBLICA No. 1121	20/09/80	50-00-00
17	13-A	JORGE DE LA FUENTE MORALES	ESCRITURA PUBLICA No. 2530	18/04/88	49-85-00
18	13-B	RODOLFO DE LA FUENTE MORALES	ESCRITURA PUBLICA No. 2529	18/04/88	49-85-00
19	14	JOSE GUADALUPE CASTRO AVILES	ESCRITURA PUBLICA No. 4228	30/06/84	100-00-00
20	15	EVELIO HEREDIA CRUZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1788	24/04/80	99-83-00
21	16	GREGORIO MENDEZ MENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 12090	04/04/73	50-05-36
22	16-A	FELIPE TREJO DE MORALES	TITULO DE PROPIEDAD No. 7403	13/11/89	49-95-22
23	17	HECTOR BONILLA ANGELES	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 712852	20/07/90	100-00-00
24	18-A	ARMANDO DE LA FUENTE LAZO	ESCRITURA PUBLICA No. 3720	13/09/77	49-95-25
25	18-B	ARMANDO FIGUEROA SILVA	ESCRITURA PUBLICA No. 3591	07/07/77	50-09-05
26	19-A	HERMILA AVENDAÑO LARA	ESCRITURA PUBLICA No. 2390	28/08/76	36-64-12
27	19-B	HERMILA AVENDAÑO LARA	ESCRITURA PUBLICA No. 1781	26/02/82	60-00-00

D. Mediante oficio número 02894, de fecha 2 de diciembre del año 2005, la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, comisionó al Licenciado Emilio Hernández Ramos, a efecto de que realizará una investigación de campo al interior de la Colonia en estudio, así como para conocer su situación legal que guarda, quien con fecha 20 de diciembre del año 2005, rindió su informe de actividades, en el cual hace constar que no se culminó con los trabajos establecidos en el Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas por falta de interés de los integrantes de la Colonia, asimismo informa que sus integrantes se manejan como pequeños propietarios, no existe Consejo de Administración vigente, ni Reglamento Interno, manifestando que la mayoría de sus integrantes cuentan con Escrituras Públicas, para mayor seguridad solicitó al Delegado Municipal de Huimanguillo, Estado de Tabasco, informara si en esa a su cargo, obran antecedentes respecto de la referida Colonia, quien mediante constancia de fecha 4 de diciembre del año 2005, manifestó que ésta ya no funge como Colonia Agrícola, debido a que sus integrantes se conducen como pequeños propietarios.

E. Por oficio número 02895, de fecha 22 de diciembre del año 2005, la Representación Agraria en el Estado de Tabasco remitió a la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, el expediente integrado de la Colonia, en el cual se hace constar que no se culminó con los trabajos establecidos en el Programa de Regularización, por falta de interés de los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", anexando el informe de comisión de fecha 20 de diciembre del año 2005, así como la Constancia signada por el Delegado Municipal de Huimanguillo, Estado de Tabasco, en los cuales se hace constar que en la citada Colonia no existe Consejo de Administración vigente, ni Reglamento Interno, sus integrantes no muestran interés en continuar en el Régimen de Colonias y se conducen como pequeños propietarios contando la mayoría con Escrituras Públicas.

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12, fracciones XI y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II.- De conformidad con el oficio de comisión número 02894, de fecha 2 de diciembre del año 2005, suscrito por la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, así como del informe de comisión de fecha 20 de diciembre del año 2005, de la Constancia de fecha 4 de diciembre del año 2005, signada por el Delegado Municipal de Huimanguillo, Estado de Tabasco, se evidencia que los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", se conducen como pequeños propietarios, no existiendo organización interna, ni Consejo de Administración vigente, haciendo de igual manera de su Reglamento Interno, mostrando un nulo interés por llevar a cabo reuniones y continuar bajo el Régimen de Colonias, por lo que ha perdido el objeto para el cual fue creada, encontrándose desarticulada en la organización que para el Régimen de Colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, de conformidad con el Considerando II del presente Dictamen.
- SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera "Unidad Modelo"; se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Tabasco.
- TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.
- CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.-En consecuencia, archívese el expediente general número 115326, como concluido.

México, D. F., a 16 de febrero de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION

LUIS CAMACHO MANCILLA

EL DIRECTOR DE REGULARIZACION
DE LA PROPIEDAD RURAL

LA SUBDIRECTORA DE COLONIAS
AGRICOLAS Y GANADERAS

CARLOS ALBERTO MEDINA RODAS

MARIA ARACELI AGUILAR VELAZQUEZ

LCM*CAMR*MANV*GHSTCOV*LF*AV

COTEJADO

DR007-R06/2006



LIC. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS , DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, C E R T I F I C A : QUE LA (S) PRESENTE (S) COPIA(S) CONCUERDA (N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL (LOS) DOCUMENTO (S) QUE OBRA (N) EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EXPIDE EN 005 FOJA(S) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

M.A.R.R

A: 20 OCT. 2006

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NUMERO VII-107-B 144510 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SIGNADO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO MEDINA RODAS, DIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL.

COTEJO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.